

NOTA DE PRENSA

El eurodiputado y secretario general del PP Europeo, Antonio López-Istúriz, realizará acciones para regular la garantía de seguridad de los ciudadanos y usuarios en los trabajos de ingeniería

- **Los presidentes de las organizaciones que conforman el INITE (Instituto de Ingenieros Técnicos de España) han entregado al eurodiputado del PP y secretario general del PPE su Propuesta a favor del “Compromiso de la UE en la seguridad de los ciudadanos europeos como valor irrenunciable”, con motivo de la aplicación de la Directiva de Servicios.**
- **Antonio López-Istúriz se comprometió a estudiar qué acciones pueden realizarse con el objetivo de que la UE establezca un mecanismo de supervisión de los trabajos profesionales y técnicos como garantía en la seguridad e integridad física de los ciudadanos-usuarios de Europa.**

Madrid, 11 de marzo de 2011.- El eurodiputado del PP y el Secretario General del Partido Popular Europeo (PPE), Antonio López-Istúriz, se reunió en la tarde de ayer con los presidentes de las organizaciones que conforman el INITE (Instituto de Ingenieros Técnicos de España) para analizar posibles vías de acción ante las Instituciones Europeas que impulsen un compromiso de la UE a favor de la seguridad de los ciudadanos europeos en las obras e instalaciones de ingeniería.

El encuentro tuvo lugar en la sede del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI), al que asistieron los presidentes de las once organizaciones de la ingeniería y la arquitectura técnicas que forman parte del INITE (Institución que agrupa a más de 300.000 profesionales y estudiantes).

El **eurodiputado** escuchó atentamente las propuestas del INITE y se comprometió a plantear estas propuestas en el **Parlamento Europeo**. Además, coincidió con los presidentes de los ingenieros técnicos en la importancia de **velar por la seguridad de los ciudadanos-usuarios** de las obras e instalaciones de ingeniería, a través de la implantación de un instrumento eficaz y aplicable a toda la Unión Europea. También se interesó por conocer los instrumentos existentes en los países europeos para garantizar dicha seguridad, a lo que el INITE respondió que en Europa, la profesión de ingeniero sólo está regulada de forma estricta en algunos países; está parcialmente regulada en otros, y en la mayoría no existe ningún tipo de regulación (lo que significa que la posesión de un título de ingeniero no es una condición legalmente exigida para el ejercicio de la profesión). En algunos países son las propias organizaciones profesionales las que se “autorregulan” para garantizar la seguridad. En cualquier caso, es necesario establecer algún tipo de mecanismo en todos los Estados europeos para velar por la misma.

Directiva europea de Servicios

Con motivo de la aplicación de la Directiva de Servicios, cuyo objetivo es “suprimir obstáculos innecesarios y onerosos a la prestación de servicios en toda la UE”, el INITE ha valorado la necesidad de cumplir con dicha finalidad sin perjuicio de causar un detrimento en los servicios que se prestan los profesionales de la ingeniería a los consumidores y usuarios europeos de los mismos. De este modo, en las actuaciones que se lleven a cabo por ingenieros, debe primar la calidad en la protección a los consumidores y ciudadanos en el sector de los servicios, en particular en lo que respecta a los aspectos de control y supervisión.

Riesgos para los ciudadanos y usuarios de los trabajos de ingeniería

En la reunión se ha dado a conocer al Eurodiputado los riesgos que existen para los **ciudadanos, consumidores y usuarios de las obras e instalaciones de ingeniería**, y la necesidad imprescindible de establecer **mecanismos de control y supervisión de los trabajos profesionales y técnicos** relacionados con la edificación, las infraestructuras, las instalaciones, la industria, el medio físico, los sistemas y elementos del transporte, sin menoscabo de los principios de libre prestación de servicios y libre circulación de prestadores de servicios profesionales.

Garantizar la seguridad

Se trata, en definitiva, de dotar a los Estados Miembros de la Unión Europea, de un instrumento eficaz que garantice la seguridad y la integridad física de los ciudadanos-usuarios, a través de un protocolo que garantice una debida supervisión para eliminar, o al menos minimizar, los riesgos propios de los trabajos profesionales, un certificado o aval reconocido y regulado mediante el cual se pueda comprobar la adecuación de cualquier tipo de proyecto o trabajo profesional a la normativa que lo regula –Europea, Estatal, Regional o Local-, y si el profesional firmante de dicho proyecto cumple los requerimientos establecidos que lo habilitan para ello.

De esta manera, quedaría asegurado el cumplimiento de los requisitos del autor para suscribir el trabajo profesional y asumir ante su correspondiente Estado y la sociedad, en general, la responsabilidad facultativa dimanante, todo ello en garantía de los intereses de los clientes, ciudadanos, usuarios y del interés público en general.

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06

E-mail: prensa@cogiti.es

www.cogiti.es